



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°11-1-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 18 de enero del 2024.

VISTO:

El Informe N°096-12-2023-UGRD-MDL LOBITOS emitida por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, Informe N°09-01-2024-MDL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a **APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS TECNICOS DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DE LA PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS 2024.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 14° de la Ley N°29664 "Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" señala que los Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, revisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la política nacional de gestión del riesgo de desastres y los lineamientos de ente rector;

Que, mediante Informe N°096-12-2023-UGRD-MD LOBITOS de fecha 04 de diciembre del 2023 la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres comunica que con la finalidad de asegurarla continuidad operativa y minimizar los impactos negativos en caso de eventos adversos, se solicita la aprobación de instrumentos técnicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Lobitos y de la Plataforma Distrital de Defensa Civil;

Que en el marco de los Decretos Supremos N°180-2013-PCM y N°276-2012-PCM se ha desarrollado un taller de capacitación al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad y Plataforma de Defensa Civil del distrito de Lobitos el día 23 de noviembre del presente año en las instalaciones del auditorio municipal Francisca Fiesta de Viera distrito de Lobitos donde se expusieron temas como el Programa Anual de Trabajo 2024 y el Plan Anual de Actividades 2024 y recomendando se proceda a su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con Informe N°09-1-2024-MDL/OAJ de fecha 8 de enero de 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que mediante Ley N°29644 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

ante situaciones de desastres mediante lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Recomendando que resulta procedente la emisión del acto resolutivo para la Aprobación de Instrumentos de Técnicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

Que, estando a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, en el Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el *Principio de Presunción de Veracidad*; por lo que se presume que lo contenido en los informes y demás documentos del presente Expediente Técnico, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores.

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PROGRAMA ANUAL DEL TRABAJO 2024 Y EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2024 del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Lobitos y la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución en el Portal Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

ARCHIVO.
ALCALDIA.
G.M.
UGRD.